

SIRESA NOROESTE, S. A.*Reducción de capital social*

En la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de la Sociedad, celebrada el día 29 de junio de 2004, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes Acuerdos:

Segundo.—Reducir el capital social en la cuantía de 622.793,60 euros, esto es, desde los actuales 3.125.720,00 euros hasta 2.502.980,40 euros, con la finalidad, en cuanto a 621.661,01 euros, de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y en cuanto a los restantes 1.078,59 euros, de dotar la reserva legal de la Sociedad. Dicha reducción se realizará mediante agrupación de los títulos de las 52.000 acciones hasta ese momento en circulación y su canje por 41.640 nuevas acciones de 60,11 euros de valor nominal cada una, de una única serie y clase, y numeradas correlativamente del 1 al 41.640, ambos inclusive, estableciéndose de esta forma un tipo de canje de 0,8076923 nuevas acciones para cada acción antigua; habida cuenta de que todos los accionistas de la sociedad ostentan la titularidad de al menos el 5% del capital social, y que asimismo todos los accionistas ostentan la titularidad de porcentajes del capital social múltiples de 5, se entregará a cada socio 2.082 nuevas acciones por cada paquete de 2.600 acciones antiguas.

Tercero.—Fijar un plazo de dos meses para la ejecución del Acuerdo anterior.

Barcelona, 29 de junio de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Rafael Gispert Pastor.—34.845.

**SOCIEDAD DE GESTIÓN
DE LOS SISTEMAS DE REGISTRO,
COMPENSACIÓN Y LIQUIDACIÓN
DE VALORES, S. A.**

Unipersonal

Advertida errata en la inserción del anuncio de esta sociedad, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 127, de fecha 2 de julio de 2004, página 18895, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el inicio del texto, donde dice: «De conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y cuarta de la Orden derogada de 6 de julio de 1992,...», debe decir: «De conformidad con lo dispuesto en las normas segunda y cuarta de la Orden de 6 de julio de 1992,...».—34.570 CO.

SUMIGAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 29 de julio de 2004, a las diez horas de la mañana en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, si a ello hubiera lugar, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social del ejercicio social de 2003.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2003: Memoria, Balance y cuenta de resultados.

Tercero.—Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2003.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria.

Bilbao, 5 de julio de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Uriarte Basañez.—35.325.

**TAINCO, S. A.
(Sociedad absorbente)**

**TAINCO BARCELONA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 25 de junio de 2.004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Tainco, Sociedad Anónima, de Tainco Barcelona, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Barcelona y Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Tarragona-Barcelona, 26 de junio de 2004.—Los Consejos de Administración de Tainco, Sociedad Anónima y Tainco Barcelona, Sociedad Anónima. Don Ángel Lampreave Caus, Lino Álvarez Ferrería, Gabriel Lampreave Caus, Jaume Mestre Pons, Ángel Lampreave Figueras, Enric Dalmau Barba.—35.509. 1.^a 12-7-2004

**TALLERES NEGARRA, S. A.
(Sociedad Absorbente)**

**I.C.T. NORD, S. A.
(Sociedad Absorbida)**

Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales de las sociedades relacionadas, con fecha 28 de junio de 2004, acordaron su fusión sobre la base de los balances de 31.12.2003, también aprobados por las Juntas Generales, mediante absorción por Talleres Negarra, Sociedad Anónima de I.C.T. Nord, Sociedad Anónima, de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 21 de abril de 2004, el cual fue también aprobado por las Juntas Generales.

Como existe identidad en el accionariado de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lemona (Vizcaya), 30 de junio de 2004.—Francisco Javier García Velasco. Consejero Delegado.—35.511. 1.^a 12-7-2004

**TASTAM, S. L.
Unipersonal
Sociedad absorbente
LEOFRUIT, S. L.
Unipersonal
Sociedad absorbida**

Anuncio de fusión

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Decisiones del Socio Único de las citadas compañías, adoptadas en el ejercicio de las competencias de Junta General, celebradas el 30 de junio de 2.004, acordaron, por unanimidad, su fusión, mediante la absorción por «Tastam, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbente) de «Leofruit, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad Absorbida) que se extinguirá con motivo de la Fusión. Asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las Sociedades, el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como, a los acreedores el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2004.—Don Francisco Argiles Felip, Administrador Único de la Compañía «Tastam, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbente) y Don Francisco Argiles Felip, como persona física designada para representar a la Sociedad «Tastam, Sociedad Limitada», Administrador Único de «Leofruit, Sociedad Limitada» (Unipersonal) (Sociedad absorbida).—35.286. 1.^a 12-7-2004

**TELEVISIÓN
CASTILLA Y LEÓN, S. A.**

Anuncio de oferta de suscripción de la nueva emisión de acciones

La Junta general de «Televisión Castilla y León, Sociedad Anónima», de fecha 30 de junio de 2004, ha aprobado una ampliación de capital en la cifra de 2.857.755 euros, mediante la emisión de 4.755 nuevas acciones nominativas de 601 euros de valor nominal cada una, con una prima de emisión del 40% de dicho nominal, es decir, 240,40 euros por acción, de modo que el desembolso total por la suscripción será de 841,40 euros por acción.

Se ofrece a todos los accionistas la suscripción preferente de la nueva emisión de acciones, en proporción al valor nominal de las acciones que posean en el capital social de la compañía. El plazo de ejercicio del derecho de suscripción preferente, con el desembolso íntegro del valor nominal de la suscripción y de la prima de emisión, finaliza el 16 de agosto de 2004. Está a disposición de los socios, en el domicilio social, el boletín de suscripción y el texto íntegro del acuerdo de ampliación en el que se detallan las condiciones del aumento.

Todo lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 6 de julio de 2004.—José Luis Ulibarri, Presidente.—35.321.

**THALES INFORMATION
SYSTEMS, S.A.
(Sociedad absorbente)
THALES INFORMATION
SYSTEMS SGO, S.A.U.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 242 del texto refundido de la ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de «Thales Information Systems, Sociedad Anónima» («Thales») y el Accionista único de «Thales Information Systems SGO, Sociedad Anónima Unipersonal